



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 14 MAR. 2017

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22.12.16 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 21.01.2017; lo señalado en el punto V, N°1, letra b) 1.6, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos percibidos desde la SUBDERE, para realización del CENSO 2017; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 14 de Marzo de 2017;

DECRETO 487

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Valor M\$
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere (Gestión Interna)	3.515 .-
					3.515 .-

AUMENTA EN GASTOS

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Valor M\$
21	04	004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Gestión Interna- Censo)	500 .-
22	01	001		Para Personas (Gestión Interna- Censo)	165 .-
22	04	001		Materiales de Oficina (Gestión Interna- Censo)	100 .-
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (Gestión Interna- Censo)	150 .-
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles (Gestión Interna- Censo)	100 .-
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Gestión Interna- Censo)	2.500 .-
					3.515 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde